

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004216

Lima, 10 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordinará con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para llevar a cabo los procesos y acciones conducentes a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) a partir del año 2018;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada directiva precisa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, el literal c) del numeral 3.2 de la norma antes citada establece que, para efectos de la emisión de la resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá contar de forma previa con el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", el mismo que debe ser aprobado expresamente por la



resolución de designación a que se refiere el numeral precedente; asimismo, debe contar con el número de la resolución y con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004042 se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 8 de marzo de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del SAT;

Que, con Memorando N.° 245-092-00000957 recibido el 10 de enero de 2019, la Gerencia Central de Administración de Recursos ante la designación de nuevos gerentes en el SAT, solicita emitir la resolución jefatural que modifique la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del SAT;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698, modificado por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de enero de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los funcionarios designados como responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y a lo establecido por la Resolución Directoral N.° 031-2014-EF-52.03.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA [500231]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	41281900	VALENCIA	MARCHENA	RAMON JAVIER	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
01	41222763	CUSHUALLIPA	RIOS	ELIZABETH JANETH	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	25756916	JAIMES	JAIMES	ROBERT ALEJANDRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	VERIFICADO
01	10247516	CORDOVA	VELASQUEZ	JULIO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba